



The European Agricultural Fund for Rural Development:  
Europe investing in rural areas

## Spain - Rural Development Programme (Regional) - Canarias

<b>CCI</b>	2014ES06RDRP005
<b>Tipo de programa</b>	Programa de desarrollo rural
<b>País</b>	España
<b>Región</b>	Canarias
<b>Período de programación</b>	2014 - 2020
<b>Autoridad de gestión</b>	Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias
<b>Versión</b>	7.1
<b>Estado de la versión</b>	Adoptado por la CE
<b>Fecha de la última modificación</b>	17/11/2020 - 14:31:48 CET

# Índice

1. TÍTULO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL .....	10
1.1. Modificación .....	10
1.1.1. Tipo de modificación R. 1305/2013 .....	10
1.1.2. Modificación de la información facilitada en el AA.....	10
1.1.3. Modificación relacionada con el artículo 4, apartado, 2, párrafo tercero, del R. 808/2014 (no se imputarán a los límites establecidos en dicho artículo) .....	10
1.1.4. Consulta al comité de seguimiento (artículo 49, apartado 3, del R. 1303/2013).....	10
1.1.5. Descripción de la modificación - artículo 4, apartado 1, del R. 808/2014.....	10
2. ESTADO MIEMBRO O REGIÓN ADMINISTRATIVA .....	34
2.1. Zona geográfica cubierta por el programa .....	34
2.2. Clasificación de la región.....	35
3. EVALUACIÓN EX-ANTE .....	36
3.1. Descripción del proceso, incluido el calendario de los principales acontecimientos y los informes intermedios en relación con las etapas clave de desarrollo del PDR.....	36
3.2. Cuadro estructurado con las recomendaciones de la evaluación ex ante y la forma como se han abordado.....	38
3.2.1. Asignación Plan de Evaluación.....	38
3.2.2. Coherencia Primer Pilar .....	39
3.2.3. Conservación Red Natura 2000 .....	39
3.2.4. Definición de Indicadores .....	40
3.2.5. Eficiencia energética .....	40
3.2.6. Formación en medio ambiente .....	41
3.2.7. Indicador O15 .....	41
3.2.8. Indicadores Proxi .....	42
3.2.9. Marco de Rendimiento.....	42
3.2.10. Plan de indicadores .....	42
3.2.11. Plan financiero .....	43
3.2.12. Principio no discriminación en procesos de concurrencia .....	43
3.2.13. Responsables del Plan de Evaluación .....	44
3.2.14. Riesgos.....	44
3.2.15. Situación población gitana .....	45
3.2.16. Zonas rurales.....	45
3.3. Informe de evaluación ex-ante .....	45
4. DAFO Y DETECCIÓN DE NECESIDADES .....	46
4.1. DAFO.....	46

4.1.1. Descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación, a partir de indicadores de contexto comunes y específicos del programa y de otra información cualitativa actualizada .....	46
4.1.2. Puntos fuertes detectados en la zona de programación.....	60
4.1.3. Deficiencias detectadas en la zona de programación.....	70
4.1.4. Oportunidades detectadas en la zona de programación .....	86
4.1.5. Amenazas detectadas en la zona de programación .....	89
4.1.6. Indicadores de contexto comunes .....	95
4.1.7. Indicadores de contexto específicos del programa .....	106
4.2. Evaluación de las necesidades .....	107
4.2.1. N 01 Promover la cultura emprendedora y de innovación.....	109
4.2.2. N 02 Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.....	110
4.2.3. N 03 Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial .....	110
4.2.4. N 04 Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez y a las limitaciones naturales .....	111
4.2.5. N 05 Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo .....	113
4.2.6. N 06 Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales.....	114
4.2.7. N 07 Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial.....	114
4.2.8. N 08 Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones mediante la calidad para mejorar comercialización y competitividad.....	115
4.2.9. N 09 Incrementar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y energéticos.....	116
4.2.10. N 10 Mejorar accesibilidad y recursos para prevenir y afrontar desastres naturales derivados de la fragilidad de los ecosistemas .....	117
4.2.11. N 11 Hacer frente a la elevada edad media de la población activa agraria y el alto grado de masculinización.....	117
4.2.12. N 12 Mejorar los recursos y servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar en el mundo rural.....	118
4.2.13. N 13 Impulsar medida para paliar la fragilidad del patrimonio natural, arqueológico, cultural y etnográfico .....	118
4.2.14. N 14 Contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales por su importancia como sumideros de carbono.....	119
4.2.15. N 15 Apoyar identificación y comercialización de productos silvícolas que ayuden a generar oportunidades de empleo y desarrollo .....	120
4.2.16. N 16 Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.....	120
4.2.17. N 17 Mejorar la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.....	121
4.2.18. N 18 Mejorar la gestión de los recursos naturales .....	122
4.2.19. N 19 Promover el asociacionismo y la integración vertical.....	123
4.2.20. N 20 Mejorar los niveles de autoabastecimiento .....	124
5. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA .....	125
5.1. Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por el PDR y de la elección de objetivos, prioridades y ámbitos de interés a partir de los datos del análisis DAFO y la evaluación de necesidades. Cuando sea relevante, en el programa incluirá una justificación de	

subprogramas temáticos. La justificación demostrará en particular los requisitos mencionados en el artículo 1, apartado 1, letra c), incisos i) y iv) del Reglamento (UE) n° 1305/2013. ....	125
5.2. La combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural para cada ámbito de interés, incluida la justificación de las asignaciones financieras a las medidas y la adecuación de los recursos financieros con los objetivos establecidos, como se contempla en el artículo 8, apartado 1, letra c), incisos ii) y iii), del Reglamento (UE) n° 1305/2013. La combinación de las medidas incluidas en la lógica de intervención deberá basarse en los datos de los análisis DAFO y en la justificación y priorización de las necesidades a que se refiere el punto 5.1 .....	133
5.2.1. P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales .....	133
5.2.2. P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.....	135
5.2.3. P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.....	138
5.2.4. P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.....	139
5.2.5. P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola .....	143
5.2.6. P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.....	147
5.3. Una descripción de cómo se van a abordar los objetivos transversales, incluidos los requisitos específicos mencionados en el artículo 8, apartado 1, letra c), inciso v), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 .....	151
5.4. Un cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuren las prioridades y los ámbitos de interés seleccionados para el PDR, las metas cuantificadas y la combinación de medidas que deban utilizarse para alcanzarlas, incluido el gasto previsto (cuadro generado automáticamente a partir de la información proporcionada en las secciones 5.2 y 11).....	154
5.5. Una descripción de la capacidad de asesoramiento para garantizar un adecuado asesoramiento y apoyo respecto a los requisitos reglamentarios y a las acciones relativas a la innovación para demostrar que se han adoptado las medidas correspondientes, tal como se exige en el artículo 8, apartado 1, letra c), inciso vi), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 .....	156
6. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES EX-ANTE .....	159
6.1. Información adicional .....	159
6.2. Condiciones ex-ante .....	160
6.2.1. Lista de medidas a adoptar en relación con las condiciones ex ante generales .....	185
6.2.2. Lista de medidas a adoptar en relación con las condiciones ex ante prioritarias vinculadas.....	186
7. DESCRIPCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO .....	187
7.1. Indicadores .....	187
7.1.1. P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.....	191

7.1.2. P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.....	191
7.1.3. P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.....	192
7.1.4. P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola .....	192
7.1.5. P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.....	193
7.2. Indicadores alternativos .....	194
7.3. Reserve.....	195
8. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS .....	196
8.1. Descripción de las condiciones generales aplicadas a más de una medida, incluyendo, cuando proceda, la definición de zona rural, los valores de referencia, la condicionalidad, el uso previsto de instrumentos financieros, el uso previsto de anticipos y disposiciones comunes sobre las inversiones, incluidas las disposiciones de los artículos 45 y 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 .....	196
8.2. Descripción por medida .....	201
8.2.1. M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14) .....	201
8.2.2. M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15) .....	220
8.2.3. M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16).....	231
8.2.4. M04: Inversiones en activos físicos (art. 17).....	248
8.2.5. M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18).....	295
8.2.6. M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19).....	307
8.2.7. M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20).....	322
8.2.8. M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26).....	351
8.2.9. M10: Agroambiente y clima (art. 28) .....	395
8.2.10. M11: Agricultura ecológica (art. 29) .....	608
8.2.11. M16: Cooperación (art. 35).....	680
8.2.12. M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).....	712
8.2.13. M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19 (art. 39b) .....	758
9. PLAN DE EVALUACIÓN.....	768
9.1. Objetivos y finalidad.....	768
9.2. Gobernanza y coordinación .....	768
9.3. Temas y actividades de la evaluación.....	772
9.4. Datos e información.....	775
9.5. Calendario .....	778

9.6. Comunicación .....	781
9.7. Recursos .....	782
10. PLAN DE FINANCIACIÓN .....	784
10.1. Contribuciones anuales del FEADER (EUR) .....	784
10.2. Porcentaje de participación única del FEADER para todas las medidas desglosado por tipo de región como se menciona en el artículo 59, apartado 3 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 .....	785
10.3. Desglose por medida y por tipo de operación con un porcentaje específico de contribución del Feader (en EUR, total del período 2014-2020).....	786
10.3.1. M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14) .....	786
10.3.2. M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15) .....	787
10.3.3. M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16).....	788
10.3.4. M04: Inversiones en activos físicos (art. 17) .....	789
10.3.5. M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18).....	790
10.3.6. M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19).....	791
10.3.7. M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20).....	792
10.3.8. M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26) .....	793
10.3.9. M10: Agroambiente y clima (art. 28) .....	794
10.3.10. M11: Agricultura ecológica (art. 29) .....	795
10.3.11. M16: Cooperación (art. 35).....	796
10.3.12. M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) n° 1303/2013).....	797
10.3.13. M20: Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros (art. 51 a 54).....	798
10.3.14. M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19 (art. 39b) .....	799
10.4. Desglose indicativo por medida para cada subprograma.....	800
11. PLAN DE INDICADORES.....	801
11.1. Plan de indicadores .....	801
11.1.1. P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales .....	801
11.1.2. P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.....	804
11.1.3. P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.....	806
11.1.4. P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.....	808
11.1.5. P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola .....	812

11.1.6. P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.....	817
11.2. Resumen del resultado previsto y gasto previsto por medida y por área de interés (generado automáticamente).....	822
11.3. Efectos secundarios: identificación de las contribuciones potenciales de las medidas/submedidas de desarrollo rural programadas en el marco de un ámbito de interés determinado a otros ámbitos de interés/objetivos.....	825
11.4. Cuadro de apoyo que muestre cómo se han programado las medidas/planes medioambientales para alcanzar uno o más objetivos en materia de medio ambiente y clima.....	828
11.4.1. Tierra agrícola.....	828
11.4.2. Zonas forestales.....	831
11.5. Indicadores previsto y de productividad específicos del programa.....	832
12. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL.....	833
12.1. M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14).....	833
12.2. M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15).....	834
12.3. M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16).....	834
12.4. M04: Inversiones en activos físicos (art. 17).....	834
12.5. M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18).....	834
12.6. M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19).....	834
12.7. M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20).....	835
12.8. M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26).....	835
12.9. M10: Agroambiente y clima (art. 28).....	835
12.10. M11: Agricultura ecológica (art. 29).....	835
12.11. M16: Cooperación (art. 35).....	835
12.12. M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).....	836
12.13. M20: Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros (art. 51 a 54).....	836
12.14. M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19 (art. 39b).....	836
13. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA AYUDA ESTATAL.....	837
13.1. M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14).....	839
13.2. M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15).....	839
13.3. M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16).....	840
13.4. M04: Inversiones en activos físicos (art. 17).....	841
13.5. M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19).....	842
13.6. M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20).....	842
13.7. M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26).....	843

13.8. M16: Cooperación (art. 35).....	844
13.9. M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).....	845
13.10. M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19 (art. 39b) .....	845
14. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPLEMENTARIEDAD.....	847
14.1. Descripción de los medios para la complementariedad y la coherencia con:.....	847
14.1.1. Otros instrumentos de la Unión y, en particular, con los Fondos EIE, el pilar 1, incluida la ecologización, y otros instrumentos de la política agrícola común .....	847
14.1.2. Cuando un Estado miembro ha optado por enviar un programa nacional y un conjunto de programas regionales como se menciona en el artículo 6, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, información sobre la complementariedad entre ellos .....	859
14.2. Cuando proceda, información sobre la complementariedad con otros instrumentos, incluido LIFE .....	859
15. DISPOSICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA .....	862
15.1. Designación por el Estado miembro de todas las autoridades mencionadas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 65, apartado 2, y descripción resumida de la estructura de gestión y control del programa, solicitada por el Reglamento (UE) nº 1303/2013, artículo 55, apartado 3, inciso i), y disposiciones del Reglamento (UE) nº 1303/2013, artículo 74, apartado 3.....	862
15.1.1. Autoridades .....	862
15.1.2. Descripción resumida de la estructura de gestión y control del programa y disposiciones para el examen independiente de las quejas .....	862
15.2. Composición prevista del Comité de seguimiento.....	866
15.3. Disposiciones para garantizar la publicidad del programa, incluso a través de la red rural nacional, haciendo referencia a la estrategia de información y publicidad contemplada en el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 .....	867
15.4. Descripción de los mecanismos para asegurar la coherencia con respecto a las estrategias de desarrollo local aplicadas en el marco de la iniciativa Leader, actividades previstas en el marco de la medida de cooperación a que se refiere el artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, la medida de prestación de servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales a que se hace referencia en el artículo 20 de dicho Reglamento, y demás fondos EIE .....	869
15.5. Descripción de las acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios contempladas en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 .....	871
15.6. Descripción de la utilización de la asistencia técnica, incluidas las acciones relacionadas con la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control del programa y su ejecución, así como las actividades relativas a períodos de programación previos o posteriores, como se contempla en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.....	872
16. LISTA DE MEDIDAS PARA QUE PARTICIPEN LOS SOCIOS .....	874
16.1. Consulta del documento de avance del diagnóstico DAFO.....	874
16.1.1. Objeto de la consulta correspondiente .....	874
16.1.2. Resumen de los resultados .....	874
16.2. Consulta pública del diagnóstico DAFO .....	874
16.2.1. Objeto de la consulta correspondiente .....	874



16.2.2. Resumen de los resultados .....	874
16.3. Envío de borrador de estrategias y medidas.....	874
16.3.1. Objeto de la consulta correspondiente .....	874
16.3.2. Resumen de los resultados .....	874
16.4. Envío de encuestas sobre el contexto, los retos y la estrategia de Canarias .....	875
16.4.1. Objeto de la consulta correspondiente .....	875
16.4.2. Resumen de los resultados .....	875
16.5. Mesas redondas temáticas.....	875
16.5.1. Objeto de la consulta correspondiente .....	875
16.5.2. Resumen de los resultados .....	875
16.6. Presentación del borrador de diagnóstico DAFO .....	875
16.6.1. Objeto de la consulta correspondiente .....	875
16.6.2. Resumen de los resultados .....	876
16.7. (Opcional) explicaciones o información adicional para completar la lista de medidas.....	876
17. RED RURAL NACIONAL .....	878
17.1. Procedimiento y calendario para el establecimiento de la Red Rural Nacional (en lo sucesivo, «la RRN») .....	878
17.2. Organización prevista de la red, en particular la forma en que intervendrán las organizaciones y administraciones que participan en el desarrollo rural, incluidos los socios, como se menciona en el artículo 54, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, y cómo se facilitarán las actividades de la red.....	878
17.3. Descripción recapitulativa de las principales categorías de actividad que debe emprender la RRN de conformidad con los objetivos del programa.....	878
17.4. Recursos disponibles para la creación y el funcionamiento de la RRN.....	878
18. EVALUACIÓN EX ANTE DE LA VERIFICABILIDAD, LA CONTROLABILIDAD Y EL RIESGO DE ERROR .....	879
18.1. Declaración por la autoridad de gestión y la agencia pagadora sobre la verificabilidad y controlabilidad de las medidas financiadas en el marco del PDR .....	879
18.2. Declaración por el organismo funcionalmente independiente de las autoridades responsables de la ejecución del programa que confirma la idoneidad y exactitud de los cálculos de costes estándar, costes adicionales y pérdida de ingresos .....	881
19. DISPOSICIONES TRANSITORIAS .....	882
19.1. Descripción de las condiciones transitorias por medida .....	882
19.2. Cuadro del remanente indicativo .....	882
20. SUBPROGRAMAS TEMÁTICOS .....	883
Documentos .....	884